

## NOMBRE DEL TRÁMITE

### EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RIESGO

#### EN QUE CONSISTE:

Es el documento que **contiene la opinión o juicio de la unidad administrativa competente, persona experta o autorizada** (Tercero Especialista (TE)), que se forma y emite sobre un tema o cosa, en el cual se resume el resultado de la verificación que se realizó para evaluar la conformidad con la norma.

#### FINALIDAD:

Dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, para que, en el desarrollo de los proyectos de obras, se garanticen la seguridad de los trabajos dentro del proyecto y de las demás personas.

#### REQUISITOS:

1. Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal José Arturo Gómez Ascencio, Coordinador de Protección Civil de Centro.
2. Copia de la Escritura, Título de Propiedad del Predio o contrato de arrendamiento.
3. Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
4. Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. En zonas limítrofes con cuerpos de agua (**Dren, arroyo, rio o laguna**) delimitación de la CONAGUA.
6. Estudio hidrológico en su caso, (**construcciones nuevas y/o relleno de terreno, etc.**), validado por la **CONAGUA o SAS**.
7. Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.
8. Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.
9. Autorización de los Proyectos de interconexión de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.
10. Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.
11. Resolutivo Positivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.
12. En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.
13. Resolutivo de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o Policía Estatal de Caminos para predios ubicados cerca de vialidades.
14. Dictamen Positivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (**ASEA**) en el caso de Gasolineras.
  - Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).

**PROCEDIMIENTO:**

1. Solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil en detallando los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de elaboración del Dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia del recibo oficial, para poder expedirlo.
4. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.
5. Se entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.

**DURACIÓN DEL TRÁMITE:** 15 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

**FUNDAMENTO JURIDICO:**

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los **Artículos 84, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil; Artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículo 46 fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; el Artículo 58 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Artículo 30 y 31 fracción VII y 33 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco**, así como los artículos 45, 54, 57 fracciones III, IV, V del reglamento de la citada Ley de Protección Civil, para el Municipio de Centro.

**COSTO:**

TABULACION X M <sup>2</sup>	UMA	PESOS \$
Expedición de Dictamen de Riesgo	41	\$ 3,945.00

**VIGENCIA:** Un año